

Hacienda, así como que pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 18 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal. 4.585.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de abril de 1960, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) en la siguiente forma:

Secretaría.—Clase, 3.ª; sueldo, 35.000 pesetas.
Intervención.—Categoría, 1.ª; sueldo, 31.500 pesetas.
Depositaria.—Categoría, 1.ª; sueldo, 28.000 pesetas.
Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Excma. Diputación Provincial de Orense.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1960, las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Excma. Diputación Provincial de Orense en la siguiente forma:

Orense (Diputación):

Secretaría.—Clase, 2.ª; sueldo, 40.000 pesetas.
Intervención.—Categoría, 1.ª; sueldo, 36.000 pesetas.
Depositaria.—Categoría, 1.ª; sueldo, 32.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Agost».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Agost», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 499.999,97 pesetas a la baja.
Plazo de ejecución: Diez meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: Aportación municipal, 249.999,99 pesetas.
Subvención del Estado, plan 1959. 249.999,98 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá

lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 15.000 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 28 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.091.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Lavadero, abrevadero y fuente pública en Torremanzanas (Alicante)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Lavadero, abrevadero y fuente pública en Torremanzanas (Alicante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 129.581,19 pesetas, admitiéndose proposiciones con alza.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: Totalmente subvencionada con cargo al fondo de libre disposición del plan 1959. Si se produjese alza sobre el tipo en la adjudicación, el exceso será a cargo del Municipio.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excma. Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión, o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 3.887,43 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.